

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**282****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 228 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Pérez Castrillo y doña María Luisa Castrillo García, contra la empresa “Zeus Galería del Hogar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 214 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas acumuladas formuladas por doña Raquel Pérez Castrillo y doña María Luisa Castrillo García, contra la empresa “Zeus Galería del Hogar, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de las actoras, y ante la imposibilidad de readmitir a las actoras se declara extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de la presente resolución, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a doña Raquel Pérez la cantidad de 4.023 euros en concepto de indemnización por la extinción efectuada de su contrato, sin salarios de tramitación, y a doña María Luisa Castrillo la cantidad de 31.682 euros por la extinción efectuada de su contrato, más la de 4.548 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de la presente resolución, regularizando las prestaciones por desempleo que viene percibiendo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zeus Galería del Hogar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.980/10)